PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO
AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA No. 001

EL CENTRO MINERO-SENA REGIONAL BOYACÁ CONVOCA PUBLICAMENTE A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IDENTIFICADO COMO SASI-RB CM-0001-2024.

El Subdirector del Centro Minero- SENA Regional Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentaria, en especial las que le han sido conferidas, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, en cumplimiento a lo normado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 Subsección 1 sección 2 capítulo 1 título 1 parte 2 del decreto 1082 de 2015:

Comunicaciones	El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: hdimate@sena.edu.co
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE: FORMACION REGULAR, ARTICULACION, COMPLEMENTARIA Y CAMPESENA DEL CENTRO MINERO REGIONAL BOYACÁ. A través de lotes. LOTE1: CAMPESENA Y OTROS LOTE 2: CERAMICA y JOYERICA LOTE 3: QUIMICA LOTE 4: SISTEMAS LOTE 5: SST Y ALTURAS LOTE 6: PAPELERIA (Bilingüismo, Dibujo Arquitectónico) LOTE 7: SENNOVA - Proyecto SGPS-12880-2024

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Especificaciones</td><td>Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, que hacen forma parte integral del proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA CADA UNO DE LOS LOTES, y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías).</td></tr>
<tr><td>Presentación de ofertas</td><td>Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente d e la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto disponible</td><td>El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($455.824.971) M/CTE, A MONTO AGOTABLE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
<table>
<tr><th>LOTES</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO POR LOTE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>VALOR LOTE1: CampeSENA y otros</td><td>$ 216.759.510,00</td><td rowspan="2">La oferta se debe hacer por lote, por cantidades unitarias y no puede</td></tr>
<tr><td>VALOR LOTE 2. CERAMICA Y JOYERIA</td><td>$ 22.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>VALOR LOTE 3. QUIMICA</td><td>$ 119.995.100,00</td><td rowspan="5">sobrepasar el presupuesto establecido en el estudio de mercado para cada uno, el cual servirá de base para la subasta; el contrato resultante será igual al valor del presupuesto por lote como se indica en esta tabla.</td></tr>
<tr><td>VALOR LOTE 4. SISTEMAS</td><td>$ 44.000.000,00</td></tr>
<tr><td>VALOR LOTE 5.SST Y ALTURAS</td><td>$ 35.000.000,00</td></tr>
<tr><td>VALOR LOTE 6. PAPELERIA</td><td>$ 16.178.311,00</td></tr>
<tr><td>VALOR LOTE 7. SENNOVA</td><td>$ 1.892.050,00</td></tr>
</table>

El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 7424 de fecha 15 de julio de 2024</td></tr>
<tr><td>Acuerdo Internacional o Tratado De Libre Comercio</td><td>El presente proceso de selección no le es aplicable ningún acuerdo comercial vigente en razón de la cuantía.</td></tr>
<tr><td>Convocatoria Limitada a Mipymes</td><td>La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES por lotes siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023).

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.

3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. De acuerdo con lo anterior, la solicitud se debe presentar</td></tr>
</table>

	entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil antes de la apertura del proceso, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará, en consonancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4., de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. 4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. 5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. 6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. 7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a la participación de Mipymes.

	Por tanto, se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Boyacá o Municipio de Sogamoso en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.
Condiciones para participar el proceso	Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes. Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
Precalificación	El presente proceso de contratación **NO** da lugar a precalificación.
Cronograma del Proceso	El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.
Consulta del proceso	El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Invitación a las veedurías ciudadanas	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, Oficina de Sistemas, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Dado en Sogamoso, a los Diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024.

Proyecto: Paula Andrea Guerrero Barrera. Apoyo Gestión Contractual CM.